

PROGRAMA CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA EN LENGUA INGLESA.

Cantabria Campus Internacional.

Resolución de 24 de junio de 2011, del Rector, por la que se efectúa la convocatoria interna del Programa de capacitación Lingüística del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cantabria para la Docencia en Lengua Inglesa, y del Personal de Administración y Servicios para la mejora del Inglés.

El Plan de Mejora Docente contemplado en el proyecto Cantabria Campus Internacional (CCI) incluye, entre sus líneas de acción, la Formación del Profesorado con el objetivo de favorecer su actualización pedagógica mediante acciones formativas adaptadas a las necesidades detectadas. En este marco, dado que se ha establecido que todos los futuros graduados de la UC han de cursar al menos una asignatura en inglés, impartida durante la segunda parte de su plan de estudios, una de las acciones formativas definidas en el proyecto se refiere específicamente al dominio de la lengua inglesa por parte del profesorado.

Por otra parte, uno de los ejes estratégicos funcionales de CCI plantea situar a la Universidad de Cantabria en niveles de excelencia internacional, con un incremento significativo de la internacionalización de la oferta docente, así como la capacitación de su personal de Administración y Servicios del conocimiento de la lengua inglesa en el desarrollo de su actividad laboral.

Esta acción estratégica de CCI resulta además esencial para poner en marcha uno de los objetivos principales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: el incremento sustancial del intercambio de alumnos con países de habla inglesa, de forma particular Estados Unidos y Canadá, así como para incrementar la internacionalización de la universidad en todas sus acciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA INTERNA

1. FINALIDAD Y OBJETO

Este programa tiene como fin promover la capacitación lingüística del personal de la Universidad de Cantabria en lengua inglesa.

El programa contempla dos acciones complementarias:

- a) La asignación de un tutor personal con una dedicación semanal de dos horas.
- b) La financiación de cursos intensivos y estancias en Universidades de habla inglesa.

El personal seleccionado en cada convocatoria dispondrá del tutor personal durante un total de tres cursos académicos y recibirá financiación para un curso intensivo o una estancia en una universidad de habla inglesa.

La permanencia en el Programa viene condicionada al aprovechamiento adecuado de los recursos que se ponen a disposición de quien en él participa.

2. SOLICITANTES

La convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador, y al Personal de Administración y Servicios de la UC.

Para participar en el Programa se requiere:

2.1. En el caso del PDI: que los candidatos adquieran el compromiso de impartir en inglés, al segundo o tercer año de su participación en el Programa, alguna de las asignaturas de grado incluidas en la oferta de la Universidad de Cantabria, en el marco de EEES. Para ello, además del compromiso personal, será necesario que:

- a) El profesor o profesora tenga, en el momento de la solicitud, un nivel de inglés de partida adecuado, lo cual será evaluado en el proceso de selección.
- b) El Centro en el que se imparte la asignatura y el Departamento al que pertenece el profesor o profesora manifiesten su compromiso de que la asignatura correspondiente será impartida en inglés por quien solicita formar parte del Programa. Si la asignatura, por el número de alumnos, tuviera varios grupos, bastaría que el compromiso se refiriese a la impartición en inglés de, al menos, un grupo.

2.2. En caso del PAS: desarrollar una actividad relacionada con los procesos de internacionalización de la UC (de acuerdo con los criterios de selección especificados en el apartado 4 de esta convocatoria).

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud debe hacerse utilizando el impreso normalizado disponible en la página web de la Universidad de Cantabria:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/profesorado/cap-ingles>

En el caso del PDI, la solicitud deberá ir acompañada por los certificados del Departamento y del Centro correspondientes en los términos indicados en el punto 2b.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día 30 de julio de 2011.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de candidatos será realizada por una comisión integrada por el Vicerrector Adjunto al Rector, la Vicerrectora de Ordenación Académica, el Vicerrector de Coordinación del Campus de Excelencia Internacional, el Vicerrector de Relaciones Internacionales y el Gerente (o persona en quien delegue) teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.1. PDI

- Interés académico de la propuesta, tanto para la UC como para el centro correspondiente.
- Impacto en el proceso de internacionalización de la UC.
- Curriculum vitae y proyección profesional del solicitante.
- Equilibrio entre centros y departamentos.
- Disponibilidad presupuestaria.

4.2. PAS

- Necesidad del idioma inglés en el desarrollo de su trabajo o en las funciones atribuidas al puesto de trabajo. Se valorarán especialmente aquellos puestos de trabajo relacionados con programas de internacionalización en el ámbito de la gestión académica, gestión de la investigación, y dirección y gestión universitaria.
- Participación en proyectos o acciones dentro del Campus de Excelencia relacionadas con la internacionalización y que exijan conocimiento de la lengua inglesa.
- Conocimientos previos de la lengua inglesa (nivel de inglés mínimo).
- Impacto en el proceso de internacionalización de la UC.
- Equilibrio entre unidades y servicios.
- Disponibilidad presupuestaria.